**ACUERDO DE COMPROMISO Y HONESTIDAD**

**EXÁMENES DE AUTOEVALUACIÓN DE MEDIA Y DE FIN DE CARRERA**

**EXÁMENES DE GRADO DE CARÁCTER COMPLEXIVO**

Comparece a la suscripción del presente Acuerdo de Compromiso y Honestidad, el/la señor/a/ita ……………………., con cédula de ciudadanía/identidad No. ………., estudiante de la Carrera ……………………., conforme a las siguientes cláusulas:

**UNO. - ANTECEDENTES:**

La Escuela Politécnica Nacional es una Universidad pública, laica y democrática que garantiza la libertad de pensamiento de todos sus integrantes, quienes están comprometidos con aportar de manera significativa al progreso del Ecuador.

Formamos investigadores y profesionales en ingeniería, ciencias, ciencias administrativas y tecnología, capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la difusión del conocimiento científico que generamos en nuestros programas de grado, posgrado y proyectos de investigación. Contamos con una planta docente calificada, estudiantes capaces y personal de apoyo necesario para responder a las demandas de la sociedad ecuatoriana.

El Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional determina:

*“Fraude o deshonestidad académica. - Se considera fraude o deshonestidad académica a cualquier acción que, inobservando el principio de transparencia académica, viola los derechos de autor o incumple el Código de Ética de la Institución, sea esto como parte de los procesos de evaluación o en la presentación de resultados de aprendizaje, de investigación o similares. Se consideran conductas fraudulentas o de deshonestidad académica, entre otras, las siguientes:*

*a) Apropiación parcial o total de ideas de terceros o de información proporcionada por pares dentro del proceso de evaluación desarrollado por el estudiante;*

*b) Uso de soportes de información para el desarrollo de procesos de evaluación que no han sido autorizados por el profesor;*

*c) Reproducción en lo substancial, a través de la copia literal, la paráfrasis o síntesis de creaciones intelectuales o artísticas, sin observar los derechos de autor;*

*d) Acuerdo para la suplantación de identidad en procesos de evaluación, así como la contratación a externos para la realización de actividades sujetas a valoración;*

*e) Acceso no autorizado a reactivos o respuestas de evaluaciones;*

*f) Fabricación de datos de forma total o parcial, falsificación de la información reportada, o manipulación de los datos para obtener resultados esperados en los objetivos planteados; y,*

*g) Cualquier otra acción contemplada en el reglamento establecido para el efecto por el Consejo Politécnico.”*

Así también, el Procedimiento para la Gestión de Exámenes de Autoevaluación de Media y de Fin de Carrera establece entre sus lineamientos generales:

*“En el caso de que el Examen de Autoevaluación de Media Carrera o el Examen de Autoevaluación de Fin de Carrera sea aplicado en forma virtual (sin que se requiera la presencia física del estudiante), el estudiante deberá enviar a la secretaría de la unidad académica, mediante correo electrónico, el Acuerdo de Compromiso y Honestidad debidamente firmado (…)”*

En este contexto, la suscripción del presente Acuerdo es obligatoria para los estudiantes que rindan los exámenes de autoevaluación de media y de fin de carrera o, los exámenes de grado de carácter complexivo a través de medios virtuales, que no requieran la presencia física de los estudiantes.

**DOS. - OBJETO:**

Sobre la base de los antecedentes expuestos, el/la señor/a/ita …………….., estudiante de la Carrera ………………., se compromete con la Escuela Politécnica Nacional a cumplir con las normas éticas, términos y condiciones durante el proceso de exámenes de autoevaluación de media y de fin de carrera o, los exámenes de grado de carácter complexivo, mediante un entorno virtual que no requiera su presencia física.

**TRES. - OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE CON LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL:**

Son obligaciones del/la señor/a/ita …………….., en su calidad de estudiante de la carrera ………….., las siguientes:

**Previo al examen:**

1. Asistir a la sesión virtual convocada por la Comisión para probar la conexión a internet.
2. Enviar por correo electrónico a la secretaria de la Unidad Académica, con al menos un día de antelación a la realización del examen, una fotografía o fotocopia a color de la cédula o pasaporte, según sea el caso, y el “Acuerdo de Compromiso y Honestidad” firmado.

**Puntualidad e inicio del examen**

1. El estudiante deberá conectarse 15 minutos antes de la hora del examen, tanto a la sesión virtual mediante el enlace proporcionado como al aula virtual, para que el profesor encargado pueda realizar el control de asistencia y la verificación facial para corroborar la identidad del estudiante.
2. Contar con los siguientes recursos técnicos mínimos, en el día y hora establecidos para la aplicación del examen:
* Un computador con acceso a Internet.
* Auriculares o parlantes.
* Micrófono.
* Cámara web.
1. Tener abiertas solamente dos aplicaciones durante la rendición del examen:
* Microsoft Teams/WebEx/Zoom para realizar la videoconferencia; y,
* Navegador web, solamente con la página web del aula virtual.

**Utilización de medios**

1. Se prohíbe tanto el uso como la tenencia de cualquier material de consulta o ayuda, físico o digital, así como de dispositivos electrónicos de comunicación o almacenamiento de datos.
2. Los teléfonos celulares deberán permanecer apagados y de preferencia el estudiante no deberá tenerlos consigo.
3. El escritorio o mesa donde se realice el examen deberá estar despejado.

**Durante la rendición del examen deberá abstenerse de realizar actividades fraudulentas como:**

1. Copiar o intentar copiar mediante cualquier medio.
2. Contactar a otra persona utilizando cualquier medio de comunicación para recibir ayuda no autorizada.
3. Suplantar la identidad o falsificar documentos.
4. Incumplir las indicaciones de los docentes responsables de supervisar la realización del examen.
5. Alterar el normal desarrollo del examen.

Permanencia **en el examen**

1. Iniciado el examen, el estudiante no podrá ausentarse del mismo antes de su finalización (entendiéndose como abandono: la ausencia del estudiante, la desconexión de la cámara, desconexión del micrófono), a menos de que el docente establezca que puede hacerlo.
2. Todos los estudiantes deben permanecer visibles en la pantalla hasta la finalización del mismo, a fin de evitar que presten ayuda a terceros, en caso que terminen el examen antes de tiempo.
3. El abandono del examen supondrá su renuncia al mismo y la nota que será registrada en el examen será 0 (cero).
4. Cuando el examen sea suspendido por casos de fuerza mayor que le ocurran a un estudiante, la Comisión deberá planificar un nuevo examen hasta 3 días laborables después del percance. El estudiante deberá remitir una justificación al presidente de la Comisión indicando los motivos que impidieron que se presente o que concluya el examen. El Presidente de la Comisión requerirá un informe a la Dirección de Bienestar Politécnico y decidirá sobre la solicitud. En caso de que el percance se produzca mientras se realiza el examen, la parte respondida del examen hasta antes del percance podrá ser sometida a calificación, siempre y cuando, exista el video que evidencie su progreso. La parte del examen que no se cumplió, deberá ser modificada en su totalidad.

**CUARTA. - INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:**

El estudiante que no realice las pruebas de conexión a Internet en la fecha y hora que la Comisión indique o que no envíe la documentación mencionada no podrá rendir el examen, y la nota que será asignada será de 0 (cero), excepto en los casos en los que el estudiante justifique su inasistencia por caso fortuito o fuerza mayor, en los cuales no tendrá nota.

Si el suscriptor incurre en alguno de los hechos anteriormente mencionados como fraudulentos, el docente tiene la autoridad para suspender el examen y retirar el acceso a la plataforma.

En el caso de incumplir con los términos y condiciones para la aplicación de los exámenes de media o de fin de carrera, reprobará el examen correspondiente con la nota de 0 (cero).

**QUINTA. - REVISIÓN POSTERIOR:**

La Escuela Politécnica Nacional, de considerarlo necesario, podrá realizar revisiones posteriores del video de los exámenes de media y de fin de carrera, o de los exámenes de grado de carácter complexivo, y de encontrarse señales de fraude o deshonestidad académica podrá reprobar el examen con la nota de 0 (cero).

**SEXTA. - AUTORIZACION PARA TRATAMIENTO DE IMAGEN:**

El estudiante declara y acepta que se realice la grabación de videos o captura de imágenes y otros contenidos en soporte audiovisual que sean necesarios para el desarrollo de los exámenes de media y fin de carrera, o de los exámenes de grado de carácter complexivo.

Lo que se refiere a los datos personales vinculados a las actividades y contenidos que se generen, se informa que serán objeto de tratamiento por la EPN, exclusivamente, para el normal desarrollo de los exámenes de media y de fin de carrera, o de los exámenes de grado de carácter complexivo.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las actividades y su posterior evaluación, de conformidad con las indicaciones establecidas en este Acuerdo.

**SÉPTIMA. – DECLARACIÓN:**

El estudiante declara que conoce y acepta todas y cada una de las obligaciones establecidas en este “Acuerdo de Compromiso y Honestidad”, y se somete, de incumplirlas, a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo y demás normativa aplicable a cada caso.

Para constancia, se suscribe el presente Acuerdo, en Quito, a ………..

Señor/a/ita ………………..

ESTUDIANTE DE LA CARRERA ………………..

CC: ………………..